

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO CORPORATIVO A INTERNET”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO CORPORATIVO A INTERNET”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

Se establecen los siguientes Lotes:

LOTE 1.- Telefonía Fija en todas las sedes y datos en las redes remotas.

LOTE 2.- Telefonía Móvil (Servicios en movilidad)

LOTE 3.- Acceso corporativo a Internet.

Podrán realizarse ofertas individuales a un solo Lote, o a varios Lotes.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es:

51340000-7 Servicios de instalación de equipo de telefonía por hilo

72400000-4 Servicios de Internet

64212000-5 Servicios de telefonía móvil

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es:

642 Servicios de Telecomunicaciones

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Gobierno de Zaragoza.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto estimado para todos los lotes en su conjunto es de 5.633.559,32 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (1.014.040,68 €), lo que supone un total de 6.647.600,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

Los importes anuales estimados de cada lote son los siguientes:

Lote 1 974.576,27 € (I.V.A. excluido) 1.150.000,00 € (I.V.A. incluido)
Lote 2 381.355,93 € (I.V.A. excluido) 450.000,00 € (I.V.A. incluido)
Lote 3 52.457,63 € (I.V.A. excluido) 61.900,00 € (I.V.A. incluido)

El presupuesto de licitación de cada lote sera el importe mensual siguiente:

Lote 1: 81.214,41 € (I.V.A. excluido) 95.833,00 € (I.V.A. incluido)
Lote 2: 31.779,66 € (I.V.A. excluido) 37.500,00 € (I.V.A. incluido)
Lote 3: 4.371,19 € (I.V.A. excluido) 5.158,00 € (I.V.A. incluido)

Los licitadores reflejarán en sus ofertas el importe mensual que podrán modificar mejorándolo a la baja.

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta las posibles prórrogas es de 8.450.338,98 €.

Al tratarse de una contratación anticipada, la efectividad del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio 2011 y siguientes.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando el I.P.C. de los doce meses anteriores expedido por el I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de las causas de revisión de tarifas que se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (P.P.T.)

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de 4 años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de 2 prórrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantía de la garantía de la definitiva.

5% del importe del contrato.

h) Oferta Económica (sobre A).

Los licitadores deberán presentar:

- Oferta económica a la baja según modelos recogidos como Anexos a este Pliego.
- Catálogo de Servicios y Precios ofertados, a los que se hace referencia en la Cláusula 5.1 del PPT

En el sobre C) no podrá incluirse referencia alguna a estos apartados, so pena de exclusión.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Clasificación de la empresa en:

Lote 1: Grupo V Subgrupo 04 Categoría D

Lote 2: Grupo V Subgrupo 04 Categoría C

Lote 3: Grupo V Subgrupo 04 Categoría A

j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

Contenido genérico y estructura de las ofertas

Los licitadores presentarán una Propuesta Técnica, que deberá contener la configuración de los sistemas soporte de los servicios, las especificaciones técnicas básicas de todos los elementos que lo componen y las características de los servicios ofertados, de modo que cumplan las especificaciones descritas en el presente pliego.

Los documentos que formen parte de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores deberán entregarse tanto en formato papel como en soporte electrónico. En caso de discrepancia tendrá prioridad la oferta en papel.

La estructura de las ofertas dará respuesta a los requerimientos del presente pliego y deberá ajustarse, en la medida de lo posible, al formato que se describe a continuación.

1.- Presentación y referencias

Presentación de la empresa licitadora, indicando los campos en los que trabaja, sus objetivos, ámbito presencial, proyectos similares a los de este concurso, etc.

2.- Resumen descriptivo de la propuesta.

Consistirá en un breve resumen de la oferta que indicará de forma esquemática, los siguientes puntos:

- Breve presentación del operador u operadores si se tratase de una oferta conjunta.
- El enfoque del trabajo de la empresa licitadora, así como una descripción de sus objetivos para el lote ofertado.
- Resumen y diagramas descriptivos de la solución propuesta y de la infraestructura soporte de los servicios.
- Resumen de los servicios. Soluciones planteadas y características operativas.
- Resumen sobre el sistema de gestión y facilidades de operación y mantenimiento ofertados.
- Resumen de la solución propuesta en cuanto los parámetros de calidad y disponibilidad de los servicios.

3.- Organización del Proyecto

Se detallará la organización y metodología propuesta para la ejecución del proyecto, donde deberá existir un interlocutor único, y los procedimientos de control de calidad a seguir durante todo el proceso.

En general los trabajos se llevarán a cabo de modo que se interfiera lo menos posible el funcionamiento normal de los servicios del Ayuntamiento. Deberá migrarse sin corte de servicio en jornada laboral (se hace constar que hay centros que tienen servicios operando en 24x7, por lo que se acordará el momento y la forma más adecuada para reducir el impacto), ni de voz ni de datos. En todos los casos deberá preverse una vuelta atrás a la situación anterior, en caso de que surjan problemas, en el plazo máximo de 12 horas.

4.- Equipo de trabajo

Se describirán los equipos de trabajo que se crearán para el desarrollo del proyecto, tanto en su Fase de Implantación como de Operación, y se definirá el personal que estará involucrado, así como las funciones y responsabilidades que tendrá asignadas cada uno de ellos dentro de los grupos.

5.- Solución técnica

Se describirá, de forma detallada, la arquitectura propuesta para proveer el servicio ofertado, así como la tecnología empleada.

Asimismo, se describirá con el máximo detalle, claridad y precisión posible, la solución técnica propuesta, incluyendo específicamente la configuración, terminales, líneas, enlaces, etc. para cada servicio y sede.

Para la presentación de la solución técnica se tendrán en cuenta los requerimientos del presente pliego. La solución técnica para cada lote deberá presentar la misma estructura que la del apartado correspondiente en el que se definen sus requerimientos y en cada uno de los apartados se confirmarán, de forma explícita, todas las funciones solicitadas y se expondrán las mejoras relacionadas.

Adicionalmente se deberá presentar de forma gráfica la solución técnica descrita anteriormente, donde se especifique de forma clara la arquitectura propuesta y los servicios incluidos en el lote.

6.-Plan de implantación

Se describirá la fase de implantación, que comprende la dotación, instalación, configuración y puesta en marcha de las líneas, circuitos y equipamiento físico de cada una de las sedes y servicios así como la realización de las pruebas de aceptación requeridas.

Los plazos máximos de implantación y puesta en servicio serán los siguientes:

- Para el Lote 1: 6 meses.
- Para el Lote 2: 6 meses.
- Para el Lote 3: 4 meses.

Todos los plazos anteriores comenzarán a contar desde la firma del contrato.

Para el desarrollo de los trabajos de puesta en marcha, el adjudicatario deberá designar un responsable del proyecto que actuará como interlocutor único con el personal que el Ayuntamiento designe a fin de supervisar el proceso de

implantación de los servicios de cada Lote objeto del pliego.

Se reflejarán los detalles del Plan de Implantación de las infraestructuras ofertadas, el programa de trabajo asociado y planificación temporal de las tareas de instalación, prueba y puesta en marcha del servicio correspondiente. Dicho plan incluirá:

- Plazos de ejecución para la fase de implantación.
- Planificación de la Fase de Implantación de los servicios, con indicación expresa de las fechas de inicio de los trabajos relativos a los nuevos servicios a implantar y de los servicios a sustituir.
- Programa de trabajo, indicando las actividades, tareas y los grupos de trabajo implicados.

Se destacarán aquellas actividades que tengan interrelación o dependan de actividades de otros lotes, así como aquellas que impliquen cortes de servicio.

Las distintas actuaciones del Plan de Implantación necesitarán el visto bueno del Ayuntamiento y su ejecución será comunicada 48 horas antes de su inicio.

La fecha de inicio de la prestación de los servicios será la definida en el plan de implantación, siendo responsabilidad del adjudicatario la prestación del servicio a partir de dicha fecha. En caso de ser un servicio ya ofrecido por el anterior adjudicatario, el actual debe asegurar el correcto funcionamiento del servicio en las condiciones definidas en el actual pliego, debiendo llegar a los acuerdos necesarios con el anterior adjudicatario del servicio a sustituir para asegurar el correcto funcionamiento del mismo. Se aplicará una penalización del 5% sobre la facturación mensual de aquellos servicios que no hayan sido implantados en las fechas definidas en el plan de implantación. Dicha penalización se mantendrá durante todo el período que dure el retraso.

Todos los costes que conlleve la implantación de los servicios, como obras civiles externas a los edificios, petición de licencias, etc. deberán correr a cargo del adjudicatario.

El plan de implantación incluirá un plan de coordinación, un plan de migración y un plan de pruebas.

7.- Propuesta de coordinación

En este apartado se relacionarán las actividades que el licitador considera que deben ser objeto de coordinación con los licitadores del resto de los Lotes y se propondrán los procedimientos de coordinación que considera adecuados.

El adjudicatario de cada lote deberá estar, siempre que el servicio lo requiera, coordinado en todo momento con los adjudicatarios de los restantes lotes.

Para ello, con carácter previo al inicio de las actividades de migración deberán definirse las políticas de actuación, direccionamientos, interconexión y cualquier tarea necesaria para el completo funcionamiento de los servicios demandados.

Asimismo se deberán identificar aquellos equipamientos que puedan ser objeto de conflicto entre adjudicatarios, al ser necesarios para los servicios de otros lotes.

Los adjudicatarios de cada lote serán los responsables de proveer un equipamiento dimensionado no sólo a los servicios de su lote, sino también para las necesidades de otros lotes que necesiten de integración, por lo tanto ambos deberán coordinarse

para su instalación y puesta en servicio. Los acuerdos entre adjudicatarios de distintos lotes deberán ser valorados y aprobados por el Ayuntamiento.

8.-Plan de migración

Se reflejarán las actuaciones correspondientes al de migración del servicio. Éstas deberán garantizar la operatividad permanente de los sistemas actuales del Ayuntamiento mientras dure el tránsito desde la situación actual a la situación propuesta. Se hará indicación expresa de las necesidades y limitaciones que dicha migración presente. Este plan de migración debe explicitar cómo se prestará el servicio durante la fase de migración y si se contempla algún acuerdo compartido entre operadores.

9.- Plan de pruebas

El licitador describirá el correspondiente protocolo de pruebas y aceptación del servicio, incluyendo una descripción detallada de las pruebas que realizará, si resulta adjudicatario, tras la implantación de un nuevo servicio (equipamiento, línea, servicio de interconexión, etc.) y que permitirá al Ayuntamiento comprobar la disponibilidad y calidad del mismo, como requisito previo a su aceptación.

Además, se incluirá una tabla resumen de las pruebas a realizar, en la que se indique el código, el nombre de la prueba, una casilla para indicar si la prueba ha sido o no superada y otra para anotar los reparos detectados.

10.- Propuesta de gestión, operación y mantenimiento

Se definirán las actividades, procedimientos y responsabilidades encaminadas a asegurar el correcto y continuo funcionamiento del servicio, de acuerdo al esquema de gestión y a los requerimientos incluidos en cada lote del presente pliego.

Así mismo, se indicarán las propuestas realizadas en relación con los parámetros de calidad de servicio reflejados en este pliego.

Los procedimientos y el alcance definidos servirán de base para la elaboración del modelo de acuerdo de nivel de servicio que deberá suscribirse con el adjudicatario de cada Lote.

11.- Plan de calidad y propuesta de penalizaciones

El licitador de cada lote deberá especificar los niveles de calidad para todos los servicios relacionados con ese lote y presentar una propuesta de penalizaciones según los parámetros descritos en cada lote.

12.- Plan de emergencia

Contendrá la descripción de los planes de actuación que deberán seguirse en el caso de que se produzca un desastre o incidencia grave en los servicios ofertados.

El documento deberá especificar explícitamente los siguientes aspectos:

- Definición de las situaciones de emergencia.
- Determinación de la metodología de recuperación a utilizar.
- Definición de métodos y herramientas para diferenciar y aislar áreas afectadas.
- Definición de procedimientos de protección de la parte no afectada.
- Definición de la asignación de responsabilidades primarias y alternativas del personal, tanto directivo como técnico.

- Procedimientos de escalado y centros de soporte, así como relación de medios efectivos puestos a disposición.
- Diagrama de tiempos máximos en cada escalón de soporte. Formatos y documentos escritos (formularios) para la tramitación de eventos.
- Puntos de contacto, fijos y móviles.

13.- Propuesta de documentación

Se incluirá la propuesta del licitador en relación con la documentación e información y estadísticas requerida en el presente pliego.

14.- Plan de formación

Los licitadores deberán incluir en sus ofertas, sin coste adicional, la formación específica que resulte adecuada para las soluciones que propongan.

Dicha formación estará destinada a dotar al personal de mantenimiento y gestión del Ayuntamiento de los conocimientos necesarios para participar en los procesos de explotación de la red y de los servicios.

Se incluirá planificación y calendario de las actividades y cursos a impartir.

Para cada uno de los cursos ofertados se deberá incluir al menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa que lo imparte
- Nombre del curso
- Duración
- Descripción
- Temario
- Perfil del personal que imparte la formación
- Número de alumnos por convocatoria
- Número de convocatorias y propuesta de calendario

15.- Mejoras

En este apartado, el licitador propondrá todas aquellas mejoras que estime y que puedan ser de interés para el Ayuntamiento.

Estas mejoras podrán formularse en relación con cualquier aspecto que el licitador considere de interés para la mejora de los servicios de telecomunicaciones en una organización como el Ayuntamiento de Zaragoza, pudiendo, por tanto, estar referidas a nuevos servicios o funcionalidades de naturaleza avanzada, renovación y/o ampliación de infraestructuras de comunicaciones o cualquier otra opción de naturaleza similar.

Se realizará la cuantificación económica de cada una de las mejoras propuestas. Sólo serán aceptadas si se consideran de interés para el Ayuntamiento.

16.- Propuestas integradoras

Las propuestas integradoras recogerán las diferencias, mejoras (técnicas y/o económicas), o beneficios de cualquier otro tipo, de la oferta integradora con respecto a las ofertas individuales presentadas para los lotes que la integran. El documento debe incluir al menos los siguientes datos:

- Descripción técnica de la oferta integradora, especificando los aspectos en que

difiere de las ofertas individuales.

- Diferencias, mejoras y sinergias de la oferta integradora. Se deben especificar por cada lote que forme parte de la oferta integradora.
- Datos correspondientes a cada lote que forme parte de la oferta integradora para su valoración como lote individual.

A efectos de la valoración, las propuestas integradoras se considerarán y valorarán como oferta individual para cada lote que la compone, tanto en la parte técnica como económica. Para resultar ganadora, la suma ponderada de las puntuaciones en cada lote de la propuesta integradora deberá ser superior a la suma ponderada de las puntuaciones obtenidas por la mejor oferta en cada lote.

No constará en el SOBRE C dato alguno del que pueda deducirse la oferta económica y demás datos económicos a incluir por los licitadores en el sobre A

k) Criterios de valoración (Se aplicarán a cada lote de las ofertas individuales y a cada lote de las ofertas integradoras)

Valoración sobre un total de 100 puntos.

•Criterios sujetos a valoración mediante fórmulas

Proposición económica: hasta un máximo de **52 puntos**.

Será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (52 \times \text{min.}) / \text{Of.}$$

Donde P es la puntuación obtenida, máx. es el número horas de la oferta máxima y Of. la oferta correspondiente al licitador que se valora.

•Criterios sujetos a juicio de valor

Oferta técnica: hasta un máximo de **48 puntos**

1.- Solución técnica: hasta 20 puntos

2.- Plan de implantación: hasta 3 puntos

- | | |
|-----------------------------|---|
| - Propuesta de coordinación | 1 |
| - Plan de migración | 1 |
| - Plan de pruebas | 1 |

3.- Propuesta de gestión, operación y mantenimiento: hasta 10 puntos.

4.- Plan de calidad y propuesta de penalizaciones; hasta 2 puntos

5.- Plan de emergencia: hasta 2 puntos

6.- Propuesta de documentación: hasta 2 puntos

7.- Plan de formación: hasta 1 punto.

8.- Mejoras: hasta 8 puntos.

• **VALORACIÓN OFERTAS INTEGRADORAS**

Valoración individual de cada uno de los Lotes que componen la oferta integradora
Puntuación total oferta integradora = Suma ponderada de las puntuaciones de cada Lote

CRITERIO DE PONDERACIÓN

Por el peso del importe de licitación de cada Lote

Lote 1: 0,70

Lote 2: 0,27

Lote 3: 0,03

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Construcción de la mejor oferta individualizada: aquella que contiene la mejor oferta de cada Lote

Puntuación de la mejor oferta individualizada: la suma ponderada de las mejores puntuaciones de cada Lote

Comparación de la puntuación de la mejor oferta individualizada con la puntuación total ponderada de las ofertas integradas.

I) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

Correrán a cargo del Adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros en general como consecuencia de la ejecución de los servicios.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

2. Responsabilidad Civil de Explotación.
3. Responsabilidad Civil Patronal.

Los límites de indemnización, deberán ser como mínimo los indicados a continuación:

<u>Precio de Licitación</u>	<u>Límite de Indemnización</u>
Hasta 1.000.000 €	400.000 €
Entre 1.000.000 € y 1.500.000 €	600.000 €
Entre 1.500.000 € y 3.000.000 €	900.000 €
Entre 3.000.000 € y 6.000.000 €	1.200.000 €
Más de 6.000.000 €	1.500.000 €

(El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 euros)

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario, se considerará como incumplimiento

contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que se superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

4. El Adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

n) Penalizaciones por incumplimiento del contrato.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de los plazos de ejecución o de resolución reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los que resulten del contrato, la oferta y el Acuerdo de Calidad de Servicio comprometido. El incumplimiento de dichos plazos por causa imputable al adjudicatario, dará lugar a que incurra en infracción .

Cualquier medida de calidad se llevará a cabo sobre periodos mensuales, y para cada centro o servicio contratado de forma independiente, es decir, las medidas de disponibilidad deberán cumplirse de forma independiente para cada una de las sedes y de los servicios contratados, aplicándose las sanciones correspondientes cuando el tiempo de indisponibilidad supere los máximos permitidos.

El licitador propondrá un modelo del informe a facilitar para cada periodo, detallando el significado de sus componentes. Su contenido, basado en medidas lo suficientemente objetivas, será tenido en cuenta como parte integrante de la oferta.

El licitador indicará, al menos, los parámetros de calidad ya citados y sus valores máximos:

- Niveles de calidad de los servicios
- Niveles de calidad en la gestión de solicitudes y cambios
- Disponibilidad

Las penalizaciones correspondientes por incumplimiento, si las hubiere, se aplicarán a la factura del mes donde se hubiera producido la ruptura del compromiso de calidad.

El Ayuntamiento, previo acuerdo con el adjudicatario, podrá decidir regularizar en periodos superiores al mes (trimestres o semestres vencidos), las cantidades correspondientes a las penalizaciones aplicables en el periodo a regularizar.

El pago de las penalizaciones no sustituirá el resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario, ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo el Ayuntamiento exigir el cumplimiento de dichas obligaciones, sin perjuicio de poder optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

En caso de superarse los tiempos máximos de indisponibilidad, reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, o los ofertados, para los parámetros de calidad, se establecerá una penalización mínima del 8% sobre la factura mensual correspondiente a los servicios afectados por la indisponibilidad o sobre el importe del servicio demandado, en el caso de demoras en el plazo de alta de un servicio. La penalización será del 100% sobre la factura del periodo mensual correspondiente, en caso de un tiempo de incumplimiento que multiplique por 5 el tiempo máximo admitido. Para tiempos intermedios se aplicará una penalización proporcional.

El licitador podrá proponer otra regla de cálculo para las penalizaciones, siempre que ésta sea más favorable para la Administración, regla que será tenida en cuenta como parte de su oferta.

En caso de incumplimiento de la disponibilidad anual, se penalizará con la facturación de un mes entero, sin perjuicio de otras penalizaciones que pudiera incurrir el licitador.

Serán además aplicables, en los términos y por las causas que en ella se regulen, las penalizaciones por incumplimientos contractuales contempladas en la normativa aplicable al contrato, distintas de las anteriores.

Procedimiento. Para la penalización de los incumplimientos será precisa en todo caso, con carácter previo a su imposición, la audiencia de la empresa adjudicataria.

Se impondrán por parte del órgano municipal competente, previo informe del servicio municipal afectado.

ñ) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

o) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

p) Porcentaje máximo de la subcontratación.

Conforme a lo establecido en el art. 210 de la L.C.S.P.

q) Modificaciones del contrato.

Una vez puesto en marcha el servicio podrán realizarse modificaciones en el mismo que supongan una mejora o ampliación, en cuanto a las infraestructuras ó a los propios servicios y ampliación de equipamientos en los que haya de instalarse los equipos y de prestarse el servicio, así como mejoras y actualizaciones tecnológicas en dicha prestación o necesidad de ampliación de los recursos de enlace contratados.

No obstante, el incremento de coste inferior al 10% del importe de adjudicación del Lote en cuestión, sera asumido por el adjudicatario. El citado incremento se computará de forma acumulativa durante todo el periodo de vigencia del contrato y

se revisará anualmente.

r) Gastos del contrato que debe abonar el adjudicatario.

Ademas de los gastos indicados en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contratista deberá abonar e ingresar en la Tesorería Municipal en concepto de gastos de difusión y comunicación de las actuaciones a ejecutar la cantidad resultante de aplicar al importe de adjudicación del contrato, sin incluir el I.V.A., un porcentaje del 0,003 si el importe del contrato es igual o superior a 1.000.000 € y un porcentaje de 0,0002 si el importe del contrato es igual o superior a 500.000 €.

s) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 21 de octubre de 2010

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 1

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, N.I.F. núm. _____.
nombre _____ propio _____ (o _____ en _____ representación _____ de _____ con domicilio social en _____, y C.I.F. núm. _____)
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____, de fecha _____, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación de **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO CORPORATIVO A INTERNET"** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes precios

LOTE 1.- SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA EN TODAS LAS SEDES Y DATOS EN LAS SEDES REMOTAS:

El precio que ofrecemos en concepto de tarifa concertada global para todos los servicios requeridos en el Lote 1 es el que se indica a continuación: (Precio máximo ofertable: 95.833 Euros/mes I.V.A. incluido)

..... euros/ mes (I.V.A. excluido)

.....euros/mes (I.V.A. incluido)

Este precio incluye todos los conceptos exigidos en el pliego para el Lote 1.

Este importe se desglosa de la siguiente forma:

- Telefonía fija en todas las sedes:.....euros/mes (I.V.A. excluido) (I.V.A. incluido)
- Transmisión de datos en las Sedes Remotas:.....euros/mes (I.V.A. - excluido) (I.V.A. incluido) -

Asimismo, declaramos conocer y aceptar, de forma incondicional y sin salvedad, el contenido de las bases que rigen la presente convocatoria y sus correspondientes anexos, así como toda información y documentación que nos ha sido proporcionada, por cualquier medio, por ustedes o sus asesores en esta convocatoria.

(fecha y firma del proponente)

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 2

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, N.I.F. núm. _____.
nombre _____ propio _____ (o _____ en _____ representación _____ de _____ con domicilio social en _____, y C.I.F. núm. _____)
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____, de fecha _____, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación de **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO CORPORATIVO A INTERNET"** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes precios

LOTE 2.- SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL (Servicios en movilidad):

El precio que ofrecemos en concepto de tarifa concertada global para todos los servicios requeridos en el Lote 2 es el que se indica a continuación: (Precio máximo ofertable: 37.500 Euros/mes I.V.A. incluido)

..... euros/ mes (I.V.A. excluido)

.....euros/mes (I.V.A. incluido)

Este precio incluye todos los conceptos exigidos en el pliego para el Lote 2.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar, de forma incondicional y sin salvedad, el contenido de las bases que rigen la presente convocatoria y sus correspondientes anexos, así como toda información y documentación que nos ha sido proporcionada, por cualquier medio, por ustedes o sus asesores en esta convocatoria.

(fecha y firma del proponente)

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 3

D. _____, vecino de _____, con domicilio en _____, calle _____, núm. _____, N.I.F. núm. _____.
nombre _____ propio _____ (o _____ en _____ representación _____ de _____ con domicilio social en _____, y C.I.F. núm. _____)
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. _____, de fecha _____, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación de **"SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE TELEFONÍA FIJA, MÓVIL Y ACCESO CORPORATIVO A INTERNET"** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por los siguientes precios

LOTE 3.- SERVICIO DE ACCESO A INTERNET:

El precio que ofrecemos en concepto de tarifa concertada global para todos los servicios requeridos en el Lote 3 es el que se indica a continuación: (Precio máximo ofertable: 5.158 Euros/mes I.V.A. incluido)

..... euros/ mes (I.V.A. excluido)

..... euros/mes (I.V.A. incluido)

Este precio incluye todos los conceptos exigidos en el pliego para el Lote 3.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar, de forma incondicional y sin salvedad, el contenido de las bases que rigen la presente convocatoria y sus correspondientes anexos, así como toda información y documentación que nos ha sido proporcionada, por cualquier medio, por ustedes o sus asesores en esta convocatoria.

(fecha y firma del proponente)